

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: PACTOS TERRITORIALES DNP**

**CONVOCATORIA. No. PAF-DNP-C-006-2021**

**OBJETO: LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS”.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 14 DE MAYO DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la CONVOCATORIA. No. PAF-DNP-C-006-2021 que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 04 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con el acta de cierre, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	<p><b>CONSORCIO AQUA APPIA</b> Representante GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM</p> <p>CC. No. 79.140.451</p>	<p><b>Integrante No. 1. CURE Y CIA S.A.S.</b> NIT: 860.034.731-2 Representante Legal CURE HAKIM GABRIEL ANTONIO – CC. 79140451 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante 2. 2C INGENIEROS S.A.</b> NIT 830.023.761-7 Representante Legal CESAR ASHLEY MORA BARNEY - CC. No. 19.356.176 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante No. 3. JPS INGENIERIA S.A.</b> NIT. 830.035.398-8 Representante JORGE ELIECER PARRA SALINAS CC. No. 79.262.203 Porcentaje de Participación: 40%</p>
2	<p><b>UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE MORROSQUILLO</b></p>	<p><b>Integrante No. 1. CORPORACIÓN DE CUENCAS DEL TOLIMA -</b></p>

	<p>Representante</p> <p>CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ CC. No. 93.369.187</p>	<p><b>CORCUENCAS</b> NIT: 800.246.198-8 Representante legal Gloria Esperanza Pérez Pérez CC. 36.179.235 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante 2.</b> <b>CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ – CC. 93.369.187</b> Porcentaje de Participación: 70%</p>
3	<p><b>IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU</b></p>	<p>NIT: 900.483.711-5 Representante legal Edwin Rojas Toledo CC. 12.265.185</p>
4	<p><b>UNIÓN TEMPORAL FINDETER ACUEDUCTO UG21 – PROFIT</b> Representante</p> <p>MANUEL GONZALEZ MOLES C.E: 422.932</p>	<p><b>Integrante No. 1. PROFIT BANCA DE INVERSION SAS</b> NIT: 900.742.786-9 Representante Legal Suplente (Apoderada) ANDREA RAMIREZ VELANDIA – CC. 52.735.743 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante 2. CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SUCURSAL EN COLOMBIA</b> NIT. 900.512.933-9 Porcentaje de Participación: 70% Representante Legal</p> <p>MANUEL GONZALEZ MOLES CE. No. 422.932</p>
5	<p><b>CONSORCIO COVEÑAS</b> Representante MAURICIO SUAREZ HERNANDEZ CC. No. 7.161.756</p>	<p><b>Integrante No. 1. MYR INGENIERIA S A S</b> NIT: 900.108.929-7 Representante Legal MAURICIO SUAREZ HERNANDEZ– CC. 7.161.756 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante 2. PROCIVING SAS.</b> NIT 900.905.675-0 Representante Legal EDWIN JAVIER LINARES GARCIA- CC. 1.013.623.379 Porcentaje de Participación: 50%</p>
6	<p><b>ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b></p>	<p>NIT: 800.032.277-2 Representante legal Manuel Leopoldo Góngora Sierra CC. 19.254.016</p>
7	<p><b>CONSORCIO HIPSITEC COVEÑAS</b> Representante Legal. PEDRO GARCIA ONGALLO</p> <p>No. IDENTIFICACIÓN C.E. 575.960</p>	<p><b>Integrante No. 1 HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA</b> No. IDENTIFICACIÓN 900.590.826-1 Porcentaje de Participación: 50% Mandatario General Principal FRANCISCO OLMOS FERNÁNDEZ-CORRUGUEDO No de IDENTIFICACIÓN: pasaporte No. AAE055691 Mandataria General ENEDINA GARCIA MARTINEZ No. IDENTIFICACIÓN PA PAD777754</p> <p><b>Integrante No. 2 HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.</b></p>

		No. IDENTIFICACIÓN 900.276.919-2 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal Principal: ENEDINA GARCIA MARTINEZ No. IDENTIFICACIÓN PA PAD777754 Representante legal Suplente: PEDRO GARCIA ONGALLO No. IDENTIFICACIÓN C.E. 575.960
8	<b>INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. IEH GRUCON S.A.</b>	<b>NIT: 860.038.516 - 3</b> Representante Jaime Arturo Mendoza Vargas CC. No. 19.291.326
9	<b>CONSORCIO REDES COVEÑAS</b> Representante Legal (Principal) ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52.220.185 Representante legal (Suplente) CARLOS ALEXANDER ARANGO MAYORGA  No. IDENTIFICACIÓN C.C. 94521709	<b>Integrante No. 1 SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS</b> No. IDENTIFICACIÓN 900.188.602-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal. (Principal) ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52.220.185 Representante Legal. (suplente) CLARA MILENA ALZATE PERAFÁN No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52.967.071  <b>Integrante No. 2 GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA SAS</b> No. IDENTIFICACIÓN 900.552.657-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal (Principal) CARLOS ALEXANDER ARANGO MAYORGA
10	<b>CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA -</b>	<b>No. IDENTIFICACIÓN 890401675-1</b> Representante Legal. (Principal) SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 73.111.796 Representante Legal. (suplente) Blanca Cecilia Verbel Peinado No. IDENTIFICACIÓN C.C. 45.477.040

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES REGLAS PARTICULARES.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	<b>CONSORCIO AQUA APPIA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	<b>UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE MORROQUILLO</b>	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	<b>IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU</b>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	<b>UNIÓN TEMPORAL FINDETER ACUEDUCTO UG21 - PROFIT</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	<b>CONSORCIO COVEÑAS</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

6	<b>ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	<b>CONSORCIO HIPSITEC COVEÑAS</b>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	<b>INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. IEH GRUCON S.A.</b>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	<b>CONSORCIO REDES COVEÑAS</b>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	<b>CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA</b>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO AQUA APPIA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE MORROQUILLO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	UNIÓN TEMPORAL FINDETER ACUEDUCTO UG21 – PROFIT	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO COVEÑAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO HIPSITEC COVEÑAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. IEH GRUCON S.A.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO REDES COVEÑAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

### 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 11 al 12 de mayo de 2021, hasta las 5:00 p.m., se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico [GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado.

- **CONSORCIO REDES COVEÑAS**

Correo de Subsanación
-----------------------

De: SCAIN COMERCIAL <[scaincomercial@scain.co](mailto:scaincomercial@scain.co)>

Enviado: martes, 11 de mayo de 2021 10:58 a. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>

Asunto: Subsanación Convocatoria PAF-DNP-C-006-2021 - CSC Redes Coveñas

Bogotá, mayo 11 de 2021

Señores

FINDETER

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-006-2021 cuyo objeto es contratar la "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS."

Por medio del presente correo, adjuntamos subsanación a la propuesta presentada por Consorcio Redes Coveñas (SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA SAS 50% y GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA SAS 50%)

Cordialmente,

**Respuesta:**

El resultado de la subsanación se informa en la verificación definitiva del proponente.

- **UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE MORROSQUILLO**

**Correo de Subsanación**

De: CESAR AUGUSTO LONGAS JIMENEZ <[calongas@gmail.com](mailto:calongas@gmail.com)>

Enviado: miércoles, 12 de mayo de 2021 11:28 a. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>

Asunto: Subsanación de requisitos habilitantes1 – Subsanación de requisitos habilitantes

Cordial saludo

Mediante la presente estamos enviando la Subsanación de requisitos habilitantes de la Subsanación de requisitos habilitantes de la Unión Temporal Agua de Morrosquillo

Cordialmente

CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ

UT Aguas de Morrosquillo

**Respuesta:**

El resultado de la subsanación se informa en la verificación definitiva del proponente.

- **CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA**

**Correo de Subsanación**

De: Comercial CARINSA <[comercial@carinsa.com.co](mailto:comercial@carinsa.com.co)>

Enviado: miércoles, 12 de mayo de 2021 2:54 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>

Asunto: Convocatoria PAF-DNP-C-006-2021:Subsanación a Informe Preliminar Verificación de Requisitos Habilitantes

Señores

FINDETER

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Asunto: Convocatoria N° PAF-DNP-C-006-2021 Cuyo objeto es CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS"

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP

Teléfono: 6230311

[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)

Bogotá D.C. – Colombia

Mediante la presente, yo, suscrito al final del correo en representación del **CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S. - CARINSA**, proponente de la convocatoria descrita en el asunto y con:

• Dirección física: Bocagrande, KR 2 #4 - 115 OF 205 Cartagena

• Correo electrónico: [comercial@carinsa.com.co](mailto:comercial@carinsa.com.co)

• Teléfono: +57 3176580184

Realizó entrega de la **Respuesta al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes** de la convocatoria en cuestión. Dicho documento está adjuntado en formato PDF y posee 33 folios. Agradezco mucho su atención.

**Respuesta:**

El resultado de la subsanación se informa en la verificación definitiva del proponente.

- **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU**

**Correo de Subsanación**

De: Ana Maria Tamayo Arboleda <[ana.tamayo@idom.com](mailto:ana.tamayo@idom.com)>

Enviado: miércoles, 12 de mayo de 2021 3:56 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>

Asunto: SUBSANACIÓN - CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-006-2021 - IDOM - NIT 900.483.711-5

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP**

Convocatoria No. PAF-DNP-C-006-2021, que tiene por objeto "CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PERDIDAS".

Por medio del presente IDOM Consulting, Engineering, Architecture SAU con NIT 900.483.711-5, realiza envío de Subsanación para la Convocatoria referida en asunto. El documento se encuentra debidamente suscrito por el Representante Legal.

Número de folios: 13

Agradecemos confirmar el acuse de recibo.

Cordialmente,

**IDOM**

Ana María Tamayo Arboleda

**Respuesta:**

El resultado de la subsanación se informa en la verificación definitiva del proponente.

- **CONSORCIO HIPSITEC COVEÑAS**

**Correo de Subsanación**

De: Cristian Rueda <[crueda@hipsittec.com](mailto:crueda@hipsittec.com)>

Enviado: miércoles, 12 de mayo de 2021 4:39 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>

Cc: [ppongallo@hipsittec.com](mailto:ppongallo@hipsittec.com) <[ppongallo@hipsittec.com](mailto:ppongallo@hipsittec.com)>

Asunto: Subsanación CONVOCATORIA PAF-DNP-C-006-2021 CONSORCIO HIPSITEC COVEÑAS NIT 900.590.826-1 900.276.919-2

Señores

FINDETER

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-006-2021 LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PERDIDAS

Teléfonos: 6230311

[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)

Bogotá D.C. – Colombia

Teniendo en cuenta el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, publicado el día 10 de Mayo de 2021 en la plataforma de Findeter, enviamos adjunto las subsanaciones realizadas por el Consorcio Hipsittec Coveñas.

Adjunto se envía documento Subsanación PAF-DNP-C-006-2021 Consorcio Hipsittec Coveñas.pdf con 10 folios.

**Respuesta:**

El resultado de la subsanación se informa en la verificación definitiva del proponente.

**4. RECHAZO PROPONENTE INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. IEH GRUCON S.A.**

El proponente CONSORCIO INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. IEH GRUCON S.A., envió correos con documentos de subsanación el día miércoles, 12 de mayo de 2021, a las 5:01 p.m., y miércoles, 12 de mayo de 2021 a las 7:26 p.m.

De: Gonzalo Andres Monje Garcia <[gonzalo.monje@iehgrucon.com](mailto:gonzalo.monje@iehgrucon.com)>  
Enviado: miércoles, 12 de mayo de 2021 5:01 p. m.  
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>  
Asunto: Subsanación 006

Nos permitimos adjuntar subsanación referente al proceso.

*Cordialmente,*

-----  
**GONZALO ANDRES MONJE GARCIA**  
Director Comercial  
Calle 82 No. 19A - 34 Piso 5  
Tel: (+571) 747 0047  
Móvil: (+57) 314 2579895  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.iehgrucon.com](http://www.iehgrucon.com)

De: Gonzalo Andres Monje Garcia <[gonzalo.monje@iehgrucon.com](mailto:gonzalo.monje@iehgrucon.com)>  
Enviado: miércoles, 12 de mayo de 2021 7:26 p. m.  
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>  
Asunto: Re: Subsanación 006

Dando alcance al correo anterior. Adjunto recibo de pago de la Garantía de Seriedad.

*Cordialmente,*

-----  
**GONZALO ANDRES MONJE GARCIA**  
Director Comercial  
Calle 82 No. 19A - 34 Piso 5  
Tel: (+571) 747 0047  
Móvil: (+57) 314 2579895  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.iehgrucon.com](http://www.iehgrucon.com)

**Respuesta:**

El cronograma del proceso publicado en la Adenda No. 1 estableció el término para subsanación y presentación de observaciones del 11 al 12 de mayo de 2021, hasta las 5:00 p.m., a través del correo designado, así:

Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 11 al 12 de mayo de 2021. A través del correo electrónico <a href="mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co">GRUPO-ICAT@findeter.gov.co</a> Hora: Hasta las 5:00 pm
---	--

Los correos del proponente del proponente CONSORCIO INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. IEH GRUCON S.A., no fueron enviados dentro del término establecido en el cronograma del proceso para efectos de subsanación. En consecuencia, su propuesta esta RECHAZADA con sustento en la causal No. 1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."

**5. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
-----	-----------------------	----------	------------	---------	-----------

1	CONSORCIO AQUA APPIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE MORROQUILLO	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	UNIÓN TEMPORAL FINDETER ACUEDUCTO UG21 – PROFIT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO COVEÑAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO HIPSITEC COVEÑAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. IEH GRUCON S.A.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
9	CONSORCIO REDES COVEÑAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO AQUA APPIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE MORROQUILLO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	UNIÓN TEMPORAL FINDETER ACUEDUCTO UG21 – PROFIT	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO COVEÑAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO HIPSITEC COVEÑAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. IEH GRUCON S.A.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO REDES COVEÑAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA**



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-006-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS”**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 2 UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE MORROQUILLO</b>                  Representante  <b>CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ</b> CC. No. 93.369.187</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center"><b>Integrante No. 1. CORPORACIÓN DE CUENCAS DEL TOLIMA - CORCUENCAS</b>                  NIT: 800.246.198-8                  Representante legal                  Gloria Esperanza Pérez Pérez CC. 36.179.235                  Porcentaje de Participación: 30%</p> <p align="center"><b>Integrante 2.</b>  <b>CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ – CC. 93.369.187</b>                  Porcentaje de Participación: 70%</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2 a 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de abril de 2021, suscrita por <b>CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 93.369.187, en calidad de Representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 4 a 15 Integrante 2 No aplica</p>	<p><b>RECHAZADA</b></p> <p><b>Integrante 1</b>  <b>Nombre:</b> CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 29/04/2021  <b>Domicilio:</b> Ibagué  <b>Término de Constitución:</b> Por providencia administrativa número 4987 del 02 de noviembre de 1994 de la Gobernación del Tolima, inscrita el 19 de junio de 1997.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 31 de 2050.  <b>Objeto Social:</b> Su objeto social no está relacionado con el objeto a contratar. – <b>NO CUMPLE.</b></p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> JIMENEZ CASTANEDA LILIA. CC. 65.710.274</p> <p><b>Integrante 2.</b> No Aplica</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE / RECHAZADA</b></p> <p>Revisado el objeto social y las actividades del integrante CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA - CORCUENCAS en el certificado de existencia y representación legal de la cámara y comercio, se advierte que no se encuentran relacionados con el objeto a contratar.</p> <p>El proponente aportó documento con observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes.</p> <p>Revisado nuevamente el objeto social de la Corporación descrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal, este no guarda relación con el objeto que se va desarrollar, como tampoco sus actividades. El objeto de la presente convocatoria es la elaboración de la estructuración integral técnica, legal, financiera y social en las fases de prefactibilidad, factibilidad y acompañamiento para la optimización y ampliación de las redes</p>
--	-----------------	---	--

				<p>de acueducto del casco urbano del municipio de coveñas, departamento de sucre y programa de reducción de pérdidas, que incluye la elaboración de los estudios y diseños a nivel de detalle de las redes de acueducto necesarios para solucionar los problemas que actualmente presenta en el servicio de agua potable.</p> <p>Por su parte el objeto principal de la Corporación es: <i>"(...) servir como instrumento de promoción, planeación, participación, fomento, financiación, ejecutor de planes, programas, proyectos, obras y/o acciones de protección de los recursos naturales, el medioambiente, las cuencas hidrográficas y en general todo aquello que sea de beneficio de este, enmarcado en el desarrollo social económico sostenible y convivencia pacífica, en todo el territorio nacional, en especial el departamento del Tolima."</i></p> <p>La capacidad de la corporación se circunscribe a lo establecido en el objeto social principal y al desarrollo del mismo en las actividades consignadas, las cuales no tienen directamente una relación con el proyecto que se pretende desarrollar en esta convocatoria, como lo es la realización de una consultoría, la elaboración de estudios y diseños y el desarrollo de estructuración de proyectos de acueducto.</p> <p>Se puede determinar que la actividad a contratar no está prevista como una actividad del objeto social principal ni como una actividad conexas, por lo que el objeto social del integrante 1 - CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA – CORCUENCAS no cumple con lo requerido en los términos de referencia.</p> <p>La propuesta incurre en la causal de rechazo 1.37.28 <i>"Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."</i></p>
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	16 a 18	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 29 de abril de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.</p>

				<p><b>Tipo de participación:</b> Unión Temporal Se detallan las actividades a realizar por cada uno de los integrantes.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> 30%, 70%</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> Por el plazo del contrato y tres (3) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 31 Integrante 2 32	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 33 a 34 Integrante 2 35	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fechas 29 de abril y 02 de mayo de 2021.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 36 – No aporta Representante Legal  Integrante 2 38	<b>CUMPLE/ CONSULTADO</b>	<p>Aportados de fecha 29 de abril y 3 de mayo de 2021. Consultado el 06 de mayo de 2021.</p> <p>No está reportado como responsable <b>disciplinario</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 40 Integrante 2 39	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 29 de abril de 2021.</p> <p>No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 41 Integrante 2 42	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 29 de abril de 2021.</p> <p>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>

				<b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 04 de mayo de 2021</b> <b>Hasta 04 de septiembre de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 1.122.292.754,00)</b> <b>10% 112.229.275,4</b>	2.1.1.8.	43 a 44	<b>RECHAZADA</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 605-45-994000018505 <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL AGUAS DE MORROQUILLO  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-DNP identificado con NIT 830.052.998-9.  Subsanó: Se allega Anexo 0 de la póliza, donde se evidencia en el espacio de aclaraciones de la póliza de seriedad que el Beneficiario es el PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-DNP identificado con NIT 830.052.998-9.  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> El proponente allega Anexo 0 a la póliza de seriedad, pero dentro del mismo no se encuentran de manera expresa consignados los 4 eventos de cubrimiento.  <b>Valor asegurado:</b> \$112,229,275.40 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>04/052021</b> hasta el <b>04/10/2021</b> . <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja No. 605075435  <p style="text-align: center;"><b>RECHAZADA</b></p> Conforme a lo indicado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, la garantía debía señalar expresamente los 4 eventos de cubrimiento expuestos.

				<p>En el anexo 0 a la póliza de seriedad que envía el proponente, no contiene de manera <b>expresa</b> los cuatro (4) eventos de cubrimiento</p> <p><i>“a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>En tal sentido, la propuesta no cumple con el requisito de la garantía de seriedad de la propuesta y la misma se rechaza con sustento en las causales de rechazo 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”, y 1.37.28 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 54 a 49 Integrante 2 50 a 51	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 52 a 55 Integrante 2 56 a 59	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Certificado suscrito el revisor fiscal de la persona jurídica, el 29 de abril de 2021.  Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

				Integrante 2: Certificado suscrito por el integrante.  Aporta planilla de autoliquidación de aportes asociada al mes de abril de 2021, con el pago de aportes a seguridad social.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.</b>	2.1.1.11.	60 a 61	<b>CUMPLE</b>	El representante de la Unión Temporal acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 62 a 107 Integrante 2 108 a 150	<b>CONSULTADO</b>	Integrante 1: Aporta certificado del 29 de abril de 2021 Integrante 2: Aporta certificado del 30 de abril de 2021 Se consulta RUES de fecha 05/05/2021 No se reportan multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de mayo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-006-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE MORROSQUILLO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia. En consecuencia su propuesta se encuentra **RECHAZADA** con sustento en las causales de rechazo No. 1.37.26 y 1.37.28.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA:** No reporta contratos

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidubogotá:** No reporta contratos

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

El proponente no incurre en la regla de **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-006-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS”**

<b>PROPONENTE No. 3 IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU</b> NIT: 900.483.711-5 Representante legal Edwin Rojas Toledo CC. 12.265.185				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	4 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de mayo de 2021, suscrita por <b>Edwin Rojas Toledo</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 12.265.185, en calidad de Representante legal del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	10 a 67	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/04/21 <b>Domicilio:</b> MEDELLÍN, ANTIOQUIA. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 3.156 Otorgada en la Notaría 7 de Medellín en diciembre 13 de 2011, registrada en diciembre 14 de 2011. <b>Término de Duración:</b> 99 años. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> SILVIA ANDREA URIBE ALZATE C.C. 43.590.982
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica	No aplica

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	68	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	70 y 71	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 21 de abril de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	73 y 74	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 21 de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	76	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 29 de abril de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	77	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 29 de abril de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 04 de mayo de 2021</b> <b>Hasta 04 de septiembre de 2021.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 1.122.292.754,00)</b> <b>10% 112.229.275,4</b></p>	2.1.1.8.	79 a 86 Subsanación 12 y 13	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> NB-100161417 <b>Tomador:</b> IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-DNP identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> Subsanó: Aportó Anexo No. 1 a la póliza de seriedad de la oferta en donde se evidencia el ajuste del valor asegurado por \$ 112,229,275.40. Aporta recibo de pago de la modificación a la póliza.</p>

				<b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>04/052021</b> hasta el <b>04/10/2021</b> . <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo No. 736217260
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	88 a 92	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	94 a 97	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito el revisor fiscal de la persona jurídica, el 04 de mayo de 2021.  Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.</b>	2.1.1.11.	99 a 101	<b>CUMPLE</b>	El representante legal de la sociedad acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	112 a 598	<b>CONSULTADO</b>	Aporta certificado del 23 de marzo de 2021 Se consulta RUES de fecha 06/05/2021 No se reportan multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de mayo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-006-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidubogotá:** No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Findeter:** Reporta los siguientes contratos adjudicados y/o en ejecución: No. 0044 DEL 2020; No. 0060 DE 2020 y 0070 DE 2019

El proponente NO incurre en la regla de CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-006-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS”**

<b>PROPONENTE No. 6 ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> NIT: 800.032.277-2 Representante legal Manuel Leopoldo Góngora Sierra CC. 19.254.016				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	4 a 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de mayo de 2021, suscrita por <b>Manuel Leopoldo Góngora Sierra</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 19.254.016, en calidad de Representante legal del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	12 a 16	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre: ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/04/21 <b>Domicilio:</b> BOGOTA D.C. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública de fecha 15 de abril de 1988, inscrita el 03 de mayo de 1988. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> JUAN CARLOS MARROQUIN VANEGAS C.C. 79.912.079
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica	No aplica

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19 a 20	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 26 de abril de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	21 a 22	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 26 de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	23	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 26 de abril de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 26 de abril de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 04 de mayo de 2021 Hasta 04 de septiembre de 2021.  Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.122.292.754,00) 10% 112.229.275,4	2.1.1.8.	26 a 31	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 21-45-101329047 <b>Tomador:</b> ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-DNP identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$112.229.275.40 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>04/052021</b> hasta el <b>05/09/2021</b> . Anexo 2 <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo No. 10000029142461

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	33 a 37	<b>CUMPLE</b>	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	39 a 42	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 29 de abril de 2021.  Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.</b>	2.1.1.11.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	44 a 52	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta Manuel Leopoldo Góngora Sierra, quien acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de COPNIA.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	54 a 58	<b>CONSULTADO</b>	Aporta certificado del 20 de abril de 2021 Se consulta RUES de fecha 07/05/2021 No se reportan multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de mayo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-006-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidubogotá:** El proponente fue adjudicatario dentro de la convocatoria PAF-ATF-I-071- 2017

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

El proponente no incurre en la regla de **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-006-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS”**

**PROPONENTE No. 7. CONSORCIO HIPSITEC COVEÑAS**

**Representante Legal. PEDRO GARCIA ONGALLO**

**No. IDENTIFICACIÓN C.E. 575.960**

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA**

**No. IDENTIFICACIÓN 900.590.826-1**

Porcentaje de Participación: 50%

Mandatario General Principal

FRANCISCO OLMOS FERNÁNDEZ-CORRUGUEDO

**No de IDENTIFICACIÓN:**

pasaporte No. AAE055691

**Mandataria General**

ENEDINA GARCIA MARTINEZ

**No. IDENTIFICACIÓN**

PA PAD777754

**Integrante No. 2**

**HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN 900.276.919-2**

Porcentaje de Participación: 50%

**Representante legal Principal:**

ENEDINA GARCIA MARTINEZ

**No. IDENTIFICACIÓN**

PA PAD777754

**Representante legal Suplente:**

PEDRO GARCIA ONGALLO

**No. IDENTIFICACIÓN C.E. 575.960**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de mayo de 2021, suscrita por PEDRO GARCIA ONGALLO con C.E. 575.960, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 10-17 Integrante 2 18-23	CUMPLE	<p><b>Integrante 1</b>  <b>Nombre:</b> HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 14/04/2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla – Atlántico.  <b>Término de Duración:</b> 2073/02/08.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública número 351 del 08/02/2013, del Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/02/2013 bajo el número 55.381 del libro VI, se protocolizaron los estatutos de la apertura de la sucursal de sociedad extranjera denominada: HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA  <b>Revisor Fiscal:</b> Arrieta Martínez Monica del Carmen CC 55219918.</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre:</b> HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 21/04/2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla - Atlántico.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.</p>

				<p><b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 02/04/2009, del Barranquilla, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 07/04/2009.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	6-7	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 26 de abril de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.</p> <p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p><b>Domicilio:</b> Barranquilla - Colombia.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> 50%, 50%.</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegará a suscribir como producto de la adjudicación del proceso de contratación y por 1 año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 9 Integrante 2 8	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 92, 94 Integrante 2 90, 93	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 22 y 28 de abril de 2021.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales.</p> <p><b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 98  Subsanación 5 a 7 Integrante 2 95, 97	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 8 y 22 de abril de 2021.</p> <p>Se consulta R.L. del integrante 1 - ENEDINA GARCIA MARTINEZ el 29 abril de 2021 no se encuentra registrado.</p> <p>No está reportado como responsable <b>disciplinario</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.</p> <p><b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ:</b></p>

				Mediante correo electrónico del 6 de mayo del 2021, el proponente allegó el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal de HIPSITEC S.A. ENEDINA GARCIA MARTINEZ, emitido por la Procuraduría General de la Nación y cédula de extranjería No. 555699.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 100 Integrante 2 99	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 8 de abril de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 104 Integrante 2 103	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 7 de abril de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.  <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 04 de mayo de 2021 Hasta 04 de septiembre de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.122.292.754,00) 10% 112.229.275,4</b>	2.1.1.8.	106 a 112  Subsanación 8 a 10	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros mundial <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> BQ-100040063 <b>Tomador:</b> CONSORCIO HIPSITEC COVEÑAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-DNP identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Subsanó – Mediante Anexo No. 3 a la póliza de seriedad de la oferta, se incluyen los 4 eventos de cubrimiento requeridos en los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 112.229.275,40

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Mediante Anexo No. 3 a la póliza de seriedad de la oferta, se modifica la vigencia del amparo de la póliza de seriedad. Desde el <b>29/04/2021</b> hasta al <b>04/09/2021</b>.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago N°: 1742395715</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 80-83 Integrante 2 84-89	<b>CUMPLE</b>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario:</p> <p>Integrante 1: 2021 Integrante 2: 2021</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 113 – 115 a117 Integrante 2 114	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 29 de abril de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 29 de abril de 2021.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.</b>	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	4-5	<b>CUMPLE</b>	La propuesta es abonada por SALOMON DUVA SILVESTRE, quien acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-52450 y certificado de vigencia del COPNIA del 28 de abril de 2021.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	118	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal en el cual consta que la sociedad anónima es cerrada
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 24-63 Integrante 2 64-79	<b>VERIFICADO</b>	<p>Integrante 1: aporta documento de fecha 16/04/2021. Se consulta el RUES, fecha 29 de abril de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p>Integrante 2: aporta documento de fecha 21/04/2021. Se consulta el RUES, fecha 29 de abril de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de mayo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-006-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO HIPSITEC COVEÑAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidubogotá:** No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

El proponente NO incurre en la regla de **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-006-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS”**

<b>PROPONENTE No. 8. INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. IEH GRUCON S.A.</b> <b>NIT: 860.038.516 - 3</b> <b>Representante</b> Jaime Arturo Mendoza Vargas <b>CC. No. 19.291.326</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE / FOLIOS PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	2 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de mayo de 2021, suscrita por JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS, identificado con la CC. No. 19.291.326 en calidad de representante legal del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	6 a 19	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre: INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA SA.</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 2021/04/12</b> <b>Domicilio: Bogotá D.C.</b> <b>Término de Duración: hasta el 31 de diciembre de 2030.</b> <b>Término de Constitución: Escritura Pública No.5595, Notaría 9 Bogotá del 13 de octubre de 1973, inscrita el 15 de noviembre de 1973.</b> <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> <i>“corresponde a la junta directiva: autorizar al gerente general o sus suplentes para celebrar actos y contratos a que se refiere el numeral 6° del artículo 43 de los presentes estatutos, y siempre que la operación de endeudamiento interno o externo, la disposición de los activos de la empresa o la pignoración, hipoteca o garantía con los mismos activos exceda</i>

				de cuatrocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (400) smlmv en la fecha del acto o contrato". Aporta Acta de Junta Directiva del 03 de mayo del 2021 por la cual con relación a la presente convocatoria "se autorizó al Gerente, a presentar la OFERTA correspondiente, y a firmar el contrato que resulte de esta presentación por los montos que sean necesarios y todos los documentos que los soporten o los conformen". <b>Revisor Fiscal:</b> Jorge Andres Pinto C.C. No. 1023865547
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	21	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23, 24	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 03 de mayo de 2021 No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	26, 27	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 03 de mayo de 2021 No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consultado 08 de mayo de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	29	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 03 de mayo de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 04 de mayo de 2021 Hasta 04 de septiembre de 2021.  Valor Presupuesto oficial: (\$1.122.292.754,00)	2.1.1.8.	31	<b>RECHAZADO</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> PPOLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR- PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 11-45-101102511 <b>Tomador:</b> INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S A <b>Beneficiario/Asegurado:</b>



<p>10% 112.229.275,4</p>			<p><b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-DNP identificado con NIT 830.052.998-9.  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> NO están relacionados en la carátula de la póliza. – <b>NO CUMPLE-</b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$122,229,275.40</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>29/04/2021</b> hasta el <b>15/08/2021</b>. – <b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Soporte de pago:</b> No aporta recibo de pago – <b>NO CUMPLE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>RECHAZADA:</b></p> <p>El proponente aportó documentación a través de correos enviado el 12 de mayo de 2021 a las 5:01 p.m y 7:26 p.m.: así:</p> <p>De: Gonzalo Andres Monje Garcia &lt;<a href="mailto:gonzalo.monje@iegrucon.com">gonzalo.monje@iegrucon.com</a>&gt;  Enviado: miércoles, 12 de mayo de 2021 5:01 p. m.  Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA &lt;<a href="mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co">GRUPO-ICAT@findeter.gov.co</a>&gt;  Asunto: Subsanación 006</p> <p>Nos permitimos adjuntar subsanación referente al proceso.</p> <p><i>Cardialmente,</i></p> <p>-----  <b>GONZALO ANDRES MONJE GARCIA</b>  Director Comercial  Calle 82 No. 19A - 34 Piso 5  Tel: (+571) 747 0047  Móvil: (+57) 314 2579895  Bogotá D.C., Colombia  <a href="http://www.iegrucon.com">www.iegrucon.com</a></p>
--------------------------	--	--	---

				<p>De: Gonzalo Andres Monje Garcia &lt;<a href="mailto:gonzalo.monje@iehgrucon.com">gonzalo.monje@iehgrucon.com</a>&gt;  Enviado: miércoles, 12 de mayo de 2021 7:26 p. m.  Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA &lt;<a href="mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co">GRUPO-ICAT@findeter.gov.co</a>&gt;  Asunto: Re: Subsanación 006</p> <p>Dando alcance al correo anterior. Adjunto recibo de pago de la Garantía de Seriedad.</p> <p><i>Cordialmente,</i></p> <p>-----  <b>GONZALO ANDRES MONJE GARCIA</b>  Director Comercial  Calle 82 No. 19A - 34 Piso 5  Tel: (+571) 747 0047  Móvil: (+57) 314 2579895  Bogotá D.C., Colombia  <a href="http://www.iehgrucon.com">www.iehgrucon.com</a></p> <p>El cronograma del proceso publicado en la Adenda No. 1 estableció el término para subsanación y presentación de observaciones del 11 al 12 de mayo de 2021, hasta las 5:00 p.m., a través del correo designado, así:</p> <div data-bbox="1312 678 1873 760" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p>Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes</p> <p style="text-align: right;">Desde el 11 al 12 de mayo de 2021.  A través del correo electrónico  <a href="mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co">GRUPO-ICAT@findeter.gov.co</a>  <b>Hora: Hasta las 5:00 pm</b></p> </div> <p>Los correos del proponente del proponente CONSORCIO INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. IEH GRUCON S.A., no fueron enviados dentro del término establecido en el cronograma del proceso para efectos de subsanación. En consecuencia, su propuesta esta RECHAZADA con sustento en la causal No. 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	33 a 38	<b>CUMPLE</b>	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	40-41	<b>RECHAZADA</b>	<p>Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 04 de mayo de 2021.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECHAZADA:</b></p> <p>El proponente aportó documentación a través de correos enviado el 12 de mayo de 2021 a las 5:01 p.m y 7:26 p.m.: así:</p>

				<p>De: Gonzalo Andres Monje Garcia &lt;<a href="mailto:gonzalo.monje@iehgrucon.com">gonzalo.monje@iehgrucon.com</a>&gt;  Enviado: miércoles, 12 de mayo de 2021 5:01 p. m.  Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA &lt;<a href="mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co">GRUPO-ICAT@findeter.gov.co</a>&gt;  Asunto: Subsanación 006</p> <p>Nos permitimos adjuntar subsanación referente al proceso.</p> <p><i>Cordialmente,</i></p> <p>-----  <b>GONZALO ANDRES MONJE GARCIA</b>  Director Comercial  Calle 82 No. 19A - 34 Piso 5  Tel: (+571) 747 0047  Móvil: (+57) 314 2579895  Bogotá D.C., Colombia  <a href="http://www.iehgrucon.com">www.iehgrucon.com</a></p> <p>De: Gonzalo Andres Monje Garcia &lt;<a href="mailto:gonzalo.monje@iehgrucon.com">gonzalo.monje@iehgrucon.com</a>&gt;  Enviado: miércoles, 12 de mayo de 2021 7:26 p. m.  Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA &lt;<a href="mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co">GRUPO-ICAT@findeter.gov.co</a>&gt;  Asunto: Re: Subsanación 006</p> <p>Dando alcance al correo anterior. Adjunto recibo de pago de la Garantía de Seriedad.</p> <p><i>Cordialmente,</i></p> <p>-----  <b>GONZALO ANDRES MONJE GARCIA</b>  Director Comercial  Calle 82 No. 19A - 34 Piso 5  Tel: (+571) 747 0047  Móvil: (+57) 314 2579895  Bogotá D.C., Colombia  <a href="http://www.iehgrucon.com">www.iehgrucon.com</a></p> <p>El cronograma del proceso publicado en la Adenda No. 1 estableció el término para subsanación y presentación de observaciones del 11 al 12 de mayo de 2021, hasta las 5:00 p.m., a través del correo designado, así:</p> <table border="1" data-bbox="1310 980 1873 1057"> <tr> <td data-bbox="1310 980 1604 1057">Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes</td> <td data-bbox="1604 980 1873 1057">Desde el 11 al 12 de mayo de 2021. A través del correo electrónico <a href="mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co">GRUPO-ICAT@findeter.gov.co</a> Hora: Hasta las 5:00 pm</td> </tr> </table> <p>Los correos del proponente del proponente CONSORCIO INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. IEH GRUCON S.A., no fueron enviados dentro del término establecido en el cronograma del proceso para efectos de subsanación. En consecuencia, su propuesta esta RECHAZADA con sustento en la causal No. 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</p>	Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 11 al 12 de mayo de 2021. A través del correo electrónico <a href="mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co">GRUPO-ICAT@findeter.gov.co</a> Hora: Hasta las 5:00 pm
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 11 al 12 de mayo de 2021. A través del correo electrónico <a href="mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co">GRUPO-ICAT@findeter.gov.co</a> Hora: Hasta las 5:00 pm					

<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.</b>	2.1.1.11.	43 a 44	<b>CUMPLE</b>	La representante legal JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS, acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-08347 y certificado de vigencia del COPNIA del 28 de abril de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	46	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificación de fecha 04 de mayo de 2021 suscrita por el Revisor Fiscal en la que consta que se trata de una sociedad anónima cerrada.
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	48 a 151	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 15/04/2021. Se consulta el RUES, fecha 29 de abril de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de mayo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-006-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. IEH GRUCON S.A.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia. En consecuencia, la propuesta se encuentra **RECHAZADA** con sustento en la causal de rechazo No. 1.37.26.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA:** Adjudicatario de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-015-2020

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidubogotá:** Adjudicatario dentro de los procesos PAF-ATF-I-016-2019 y PAF-ATF-I-058-2018

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

El proponente no incurre en la regla de **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-006-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS”**

<p><b>PROPONENTE No. 9. CONSORCIO REDES COVEÑAS</b> <b>Representante Legal (Principal)</b> ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO <b>No. IDENTIFICACIÓN</b> C.C. 52.220.185 <b>Representante legal (Suplente)</b> CARLOS ALEXANDER ARANGO MAYORGA <b>No. IDENTIFICACIÓN</b> C.C. 94521709</p> <p>Conformado por: <b>Integrante No. 1</b> <b>SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS</b> <b>No. IDENTIFICACIÓN</b> 900.188.602-6 Porcentaje de Participación: 50% <b>Representante Legal. (Principal)</b> ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO <b>No. IDENTIFICACIÓN</b> C.C. 52.220.185 <b>Representante Legal. (suplente)</b> CLARA MILENA ALZATE PERAFÁN <b>No. IDENTIFICACIÓN</b> C.C. 52.967.071</p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA SAS</b> <b>No. IDENTIFICACIÓN</b> 900.552.657-1 Porcentaje de Participación: 50% <b>Representante legal (Principal)</b> CARLOS ALEXANDER ARANGO MAYORGA</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de mayo de 2021, suscrita por ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO con C.C. 52.220.185, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 12-24 Integrante 2 26-34	CUMPLE	<p><b>Integrante 1</b>  <b>Nombre:</b> SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/04/15  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> BOGOTÁ D.C..  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 0003792 del 21 de noviembre de 2007 de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrito en Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2007.  <b>Revisor Fiscal:</b> Sandra Patricia Figueroa Castiblanco C.C. No. 51996201 T.P. No. 60775-T.</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre:</b> GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA SAS  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 14/04/2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Cali.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Término de Constitución:</b> documento privado del 28 de agosto de 2012 de Cali ,inscrito en Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2012.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	36-38	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 3 de mayo de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p>

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá..</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria, ilimitada y mancomunada.</p> <p><b>Participación:</b> 50%, 50%.</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> igual al plazo de vigencia del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 41 Integrante 2 43	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 46, 47 Integrante 2 49, 50	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 21 de abril de 2021.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 53, 54 Integrante 2 56, 57	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 21 de abril de 2021.</p> <p>No está reportado como responsable <b>disciplinario</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 65 Integrante 2 68	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 21 de abril de 2021.</p> <p>No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 60 Integrante 2 62	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 21 de abril de 2021.</p> <p>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p> <p><b>Integrante 1:</b> Se consulta 30 de marzo de 2021. sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes</p>
Garantía de seriedad de la oferta				<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado



<p><b>Cierre: 04 de mayo de 2021</b>  <b>Hasta 04 de septiembre de 2021.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$ 1.122.292.754,00)</b>  <b>10% 112.229.275,4</b></p>	2.1.1.8.	<p>71 a 75</p> <p>Subsanación 2</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR  <b>Póliza No.:</b> 15-45-101127195  <b>Tomador:</b> CONSORCIO REDES COVEÑAS.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b>  <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-DNP identificado con NIT 830.052.998-9.  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$112,229,375.40  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>04/052021</b> hasta el <b>15/09/2021</b>.  <b>Soporte de pago:</b> Subsanó: Aporta recibo de pago No. 150176725.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 78</p> <p>Integrante 2 80 a 84</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 87-90</p> <p>Integrante 2 92</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 04 de mayo de 2021.  Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 4 de mayo de 2021.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.</b></p>	2.1.1.11.	8-9	<b>CUMPLE</b>	<p>La representante del proponente plural ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO, acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-60190 y certificado de vigencia del COPNIA del 26 de abril de 2021.</p>
<p><b>Abono de la oferta</b></p>	2.1.1.12	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<p><b>Certificación del revisor fiscal</b></p>	2.1.1.13	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA

<b>(Sociedades Anónimas)</b>				
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 95-214 Integrante 2 216-281	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: aporta documento de fecha 15/04/2021. Se consulta el RUES, fecha 08 de mayo de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>  Integrante 2: aporta documento de fecha 20/04/2021. Se consulta el RUES, fecha 08 de mayo de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de mayo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-006-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO REDES COVEÑAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidubogotá:** No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

El proponente NO incurre en la regla de **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
12/05/2021	PAF-DNP-C-006-2021	\$ 1.122.292.754	SUCRE - COVEÑAS	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
UT AGUAS DE MORROSQUILLO			Unión Temporal	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS		800.246.198-8	30%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CESAR AUGUSTO LONGAS JIMENEZ		93.369.187-1	70%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	CESAR AUGUSTO LONGAS JIMENEZ			
Fecha Carta CC:	29-abr-21				
Monto Carta CC:	\$ 250.000.000				
Expedida por:	Banco Popular				
Part. (%)	30%	70%			0,00%

	CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	CESAR AUGUSTO LONGAS JIMENEZ				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						En atención a la observación realizada por el proponente "UT AGUAS DE MORROSQUILLO" de fecha 11 de mayo de 2021, como respuesta al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes de la Convocatoria N° PAF-DNP-C-006-2021 publicado el 10 de mayo de 2021, me permito manifestar lo siguiente:
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						Se ratifica el resultado de la evaluación preliminar dado que la certificación de cupo de crédito que aportó inicialmente el proponente "UT AGUAS DE MORROSQUILLO" a través del integrante "CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS", para la verificación inicial de requisitos habilitantes de orden financiero, no viene dirigida a la convocatoria que es objeto de evaluación, incumpliendo con lo establecido en el Numeral 2.1.2. Literal 4 de los Términos de Referencia que indica: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria".
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						En este sentido, se da aplicación al numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES, el cual a través de su Literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta."
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						Debido a que el resultado de dicha verificación inicial, había dado como resultado el rechazo de la propuesta del proponente "UT AGUAS DE MORROSQUILLO", por las razones antes expuestas, no era objeto de subsanación. Por lo anterior, no es tenida en cuenta la certificación de cupo allegada por el proponente junto con su observación de fecha 11 de mayo de 2021.
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$224.458.551,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						En conclusión, se mantiene la decisión de RECHAZAR esta propuesta desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia, aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO.
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						Debido a que al realizar la revisión de la Certificación frente a los requisitos Habilitantes de Orden Financiero, se encontró que existe un aspecto de los términos de referencia que no se satisface y es causal de rechazo, no se realizó trámite de verificación y confirmación de la certificación de cupo de crédito ante el Banco Popular.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 250.000.000	\$ 224.458.551	CUMPLE

**RECHAZADA**

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DNP-C-006-2021</b>
Objeto:	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS</b>
Fecha de diligenciamiento:	13/05/2015
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	10
Proponente:	<b>CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. - CARINSA</b>
Representante Legal:	SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. - CARINSA	890401675-1	100,00%	<b>SI</b>
2				
3				

**2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

• ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

O

• ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones.

a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.

b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.		005-88 CA-050/92 016-2015 <b>TOTAL</b>	0,00 510,65 449,62 <b>960,28</b>
<b>b.</b>	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.		005-88 <b>TOTAL</b>	0,00 <b>0,00</b>	<b>NO</b>

NNOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua potable para consumo humano.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.122.292.754,00	Pesos
	1.852,93	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	864,70	SMMLV

Contrato 1: No 005-88

Objeto: "La consultoría de la unidad coordinadora del programa agua para todos en Bolívar "APTOS".



Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td> <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> </td> <td>100,00%</td> <td> <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> </td> <td>CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. - CARINSA</td> </tr> </table>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. - CARINSA					
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. - CARINSA							
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 148 se allega copia de certificación del contrato CA-050/92 emitida por Fiduciaria del estado S.A suscrita por Liliana Alvares en calidad de Vicepresidenta de Negocios de Administración</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar, la contratante correspondiente a Fiduciaria del estado S.A el objeto correspondiente a actividades de estudios y diseños de alcantarillado, la fecha de terminación, el contratista correspondiente al Cartagenera de Ingenierías S.A.S. - CARINSA, el valor ejecutado correspondiente 510.65 salarios. La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y las condiciones de experiencia solicitadas.</p>									
<b>Contrato 3: No</b>	<u>016-2015</u>									
<b>Objeto:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MODALIDAD DE DISEÑO DE PROYECTOS, PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS SIGUIENTES OBRAS: "GRUPO 1: Ampliación del Sistema de Bombeo Dolores -Piedrecitas".									
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr> <td><b>Día/Mes/Año</b></td> <td>30/04/2016</td> </tr> </table>	<b>Día/Mes/Año</b>	30/04/2016	<table border="1"> <tr> <td><b>Componente que acredita</b></td> <td><b>Cantidad</b></td> </tr> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>449.62</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </table>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>449.62</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
<b>Día/Mes/Año</b>	30/04/2016									
<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>									
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>449.62</u>									
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 619.991.000,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	899,25									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	449,62									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td> <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> </td> <td>50,00%</td> <td> <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> </td> <td>CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. - CARINSA</td> </tr> </table>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. - CARINSA					
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. - CARINSA							
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 149 al 151 se allega copia de certificación del contrato 016-2015 emitida por Aguas de Cartagena suscrita por Andres Javier Fernández quien actúa en calidad de Jefe del Departamento de Planeación.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar, la contratante correspondiente a Aguas de Cartagena el objeto correspondiente a actividades de estudios y diseños de acueducto, la fecha de terminación, el contratista correspondiente al CONSORCIO CARINSA-CHS, del cual Cartagenera de Ingenierías S.A.S. – CARINSA tuvo un porcentaje de participación del 50%, el valor ejecutado correspondiente 449.62 salarios luego de ser afectado por el porcentaje de participación. La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y las condiciones de experiencia solicitadas.</p>									
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente deberá subsanar contrato 005-88, pues con los contratos aportados y considerados validos para acreditar la experiencia no se da el cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <p>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p>									
<b>Observación general subsanación:</b>	<p>En los tiempos establecidos por la entidad el proponente presenta aclaración respecto a la fecha de terminación del contrato 005-88, sin embargo, con la aclaración aportada no fue posible verificar la fecha de terminación del contrato, por lo cual el mismo no pudo ser tenido en cuenta para acreditar la condición de valor, por lo anterior con los contratos aportados no es posible verificar el cumplimiento de la siguiente condición:</p> <p>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p> <p>Al no cumplir con a experiencia específica el proponente se encuentra incurso en la siguiente causal de rechazo:</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia y en consecuencia es RECHAZADO.</p>									